

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

RESOLUCION N°	
58	/022

Montevideo, 22 de marzo de 2023

**VISTO:** el procedimiento de Licitación Abreviada N° 14/2022, convocada para la contratación de un Asistente Técnico/a del Centro Pyme de Lavalleja.

**RESULTANDO:** I) que a través de la Resolución N° 343/022 de 27 de diciembre de 2022, esta Dirección -en ejercicio de atribuciones delegadas- aprobó el Pliego de Condiciones y Anexos que regiría el llamado, encomendando al Área Compras de UTEC la gestión del procedimiento.

II) que con fecha 16 de marzo de 2022, se realizó la apertura electrónica de la citada Licitación Abreviada, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibándose la oferta del siguiente proveedor:

1. ANDREA BALDUINI RIVERO

**CONSIDERANDO:** I) que la referida propuesta se evaluó desde el punto de vista técnico, jurídico - formal y económico;

II) que con fecha 16 de marzo de 2023 se realizó el Informe de Admisibilidad de la Oferta, calificando la oferta como inadmisibile, en cuanto no había agregado un elemento excluyente en su oferta;

III) que, asimismo, recayó informe del Área Jurídica de fecha 20 de marzo de 2023, en el que se considera que, desde el punto de vista jurídico, la decisión pretendida por los equipos técnicos de la UTEC se ajusta a Derecho, en cuanto las ofertas no cumplen con los aspectos técnicos requeridos por la Universidad;

V) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, declarando desierto el llamado,

ante la ausencia de ofertas que superen el juicio de admisibilidad previsto por el TOCAF;

**VI)** que adicionalmente, se considera pertinente proceder de acuerdo con el artículo 33, literal D), numeral 2) del TOCAF e instruir al Área de Compras de UTEC para que implemente una compra directa por excepción, al amparo de la mencionada causal;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

### **LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

#### **RESUELVE:**

- 1º.** Declarar desierta la Licitación Abreviada N° 14/2022, convocada para la contratación de un Asistente Técnico/a del Centro Pyme de Lavalleja, en cuanto a que la única oferta presentada no ha superado el juicio de admisibilidad dispuesto por el TOCAF.
- 2º.** Solicitar al Área de Compras de UTEC la implementación de una compra directa por excepción, al amparo del artículo 33, literal D), numeral 2) del TOCAF.
- 3º** Notifíquese a la oferente y pase al Área de Compras a sus efectos.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica